



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del martes 6 de abril de 2010

Bolsa. arranca operaciones con una ganancia de 0.27% y se coloca en las 33 mil 739 unidades
El dólar se Promedia dólar en 12.45 pesos en el AICM

Factura digital traerá problemas para contribuyentes: AMECE

A partir del primer minuto del próximo año todas las empresas y personas físicas que realicen una transacción superior a los 2 mil pesos tendrán que expedir facturas digitales. El cambio forma parte de acciones de la autoridad para apretar la fiscalización entre los contribuyentes que fue avalada por el Congreso mexicano el año pasado. Expertos consideran que esa situación generará un problema en las pequeñas y medianas empresas. Para el consumidor final, las facturas digitales representarán ahorros en tiempo y la posibilidad de guardarlas en correos electrónicos o en la memoria de la computadora, en vez de almacenarla por 10 años en algún rincón de su casa, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Estándares de Comercio Electrónico (AMECE) "En el paquete fiscal de 2010 se incorporó un cambio para 2011 donde se hace obligatorio el uso de la factura electrónica para todas las transacciones superiores a 2 mil pesos", informó Miguel Ángel Peralta, director general de AMECE-GS México. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrá que presentar en lo que resta de este año una Resolución Miscelánea para dar a conocer el detalle de cómo operará el cambio fiscal, las sanciones para los que no acepten la medida y las acciones que tendrán que hacer los contribuyentes para tramitar sus facturas digitales. El consultor de impuestos, Augusto Lagner, dijo que la autoridad tendrá que emitir una disposición fiscal para que la digitalización de las facturas no afecte a los pequeños contribuyentes. "No es un esquema sencillo; hay miles de contribuyentes que la usan. Tiene su grado de complejidad porque no solo es la facturación, ya que tienes que hacer el registro contable de la venta", dijo el especialista en impuestos. La AMECE explicó que hasta el 28 de febrero había 28 mil 756 contribuyentes que optaron por los comprobantes fiscales digitales, mientras la Secretaría de Economía contabilizó 3 millones de unidades económicas o empresas en el país. Expuso que uno de los puntos difíciles para el SAT son las facturas falsas. "A pesar que han impuesto controles, siempre hay forma de conseguirlas... la idea de hacerlos electrónicos le da al SAT mayor control", dijo Lagner. Comentó que se deberá dar prórroga en la entrada de la digitalización para el primer minuto de 2011. EL UNIVERSAL

El ABC para pagarle a Lolita

Según define el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los impuestos son pagos obligatorios que debemos hacer todas las personas al Estado. Se trata además, de uno de los medios principales por los que el gobierno obtiene ingresos. Para las personas morales, el plazo para pagar ya venció en marzo. Las personas físicas todavía se encuentran a tiempo para cumplir con la obligación.

Para pagar hay que hacer dos tipos de declaraciones:

Mensuales

Se presentan a más tardar el 17 del mes siguiente al que corresponde el pago.

En primer lugar, encontramos las declaraciones con el Servicio de Declaraciones y Pagos, que se refieren al depósito referenciado o línea de captura. Según explica el SAT, este servicio se basa en la presentación directa de las declaraciones provisionales y definitivas, y el pago del impuesto en bancos utilizando el servicio de depósito referenciado, es decir, a través de una línea de captura. Este nuevo servicio sustituye al Esquema de Pagos Electrónicos que se presenta directamente en los bancos, aclara.

De no utilizar el anterior el servicio, entonces se debe:

- Tener a la mano la información de sus ingresos y gastos
- Determinar el impuesto correspondiente
- Presentar la declaración: **con pago**, en los bancos autorizados (Internet o ventanilla) o **en ceros** (presentar razones por las cuales no se realiza el pago) Los impuestos que se deben declarar mensualmente son: el impuesto sobre la renta, el IETU, el impuesto al valor agregado, el especial sobre producción y servicios, así como las retenciones de impuestos que en su caso se realicen a terceros.

NOTA COMPLETA CON VIDEO <http://www.eluniversal.com.mx/tudiner/2910.html>

Alza en los precios por seguros catastróficos

El presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) señaló que en el segundo semestre del año podría presentarse un ajuste al alza en los precios de los seguros catastróficos en el país. Asimismo, indicó que el terremoto ocurrido en Chile podría ser un detonante para que las reaseguradoras mundiales opten por incrementar los precios de sus coberturas en diferentes países.

Sin reglamento formal, el Renault

El programa para el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut) no cuenta con un reglamento formal, lo que provoca confusión en usuarios y operadores, ya que los que se publicaron en el DOF el pasado 15 de mayo de 2009, sólo explican de manera general la forma de concretar el trámite. Por su parte, la Comisión Federal de Comunicaciones informó que el reglamento definitivo aún está en diseño, por lo que el organismo sólo tiene un esbozo del documento que se mantiene en constante modificación, con la colaboración de las diferentes instancias que intervienen en el programa. Al respecto, las compañías Telefónica Movistar y Telcel, señalaron que la falta de este reglamento provoca que los operadores no sepan que hacer en casos específicos, como en los servicios de postpago, ya que se podría seguir cobrando este servicio aun cuando hayan cancelado la línea los clientes que no estén registrados en el Renaut.

Prevé Hacienda PIB de 4% en 2011

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2011 del 4 por ciento, el barril de petróleo en 65.07 dólares y el tipo de cambio en 13.1 pesos por dólar. Asimismo, la dependencia federal estima para el próximo año un aumento en la recaudación de 115 millones de pesos respecto al 2010. En los criterios económicos del 2011, que por ley se deben entregar a la Cámara de Diputados a más tardar el 1 de abril, la SHCP pronostica una mayor recaudación tributaria el próximo año, lo cual se derivaría de una mayor actividad económica. Sin embargo, dichas proyecciones económicas no contemplan la aprobación de una nueva Reforma Hacendaria en el Congreso de la Unión y por ello se argumenta un "escenario inercial" en el tema tributaria, es decir sin cambios respecto al 2010. Las proyecciones del Ejecutivo federal para el 2011 señalan una baja en la producción petrolera, que pasará de dos millones 507 mil barriles diarios calculados para el 2010 a dos millones 500 mil barriles. Asimismo la plataforma de exportación tendrá una baja al pasar de un millón 108 mil barriles al día a un millón 56 mil barriles. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) plantea que el próximo año el gasto neto presupuestario aumentará en 72 mil 300 millones de pesos con relación al 2010.

Impuestos recaen sobre los mismos: Canaco

El incremento de impuestos sigue recayendo en los contribuyentes 'cautivos' de siempre, quienes sostienen en gran medida la hacienda pública, dijo Arturo Mendicuti Narro, presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (Canaco-Servytur) de la ciudad de México. Mendicuti argumentó que el sistema tributario es más complejo en la actualidad y "si bien es cierto que pagar impuestos es una responsabilidad constitucional de todos los mexicanos, ya que esta vía es uno de los instrumentos más importantes para promover el desarrollo y fortalecimiento de la economía nacional, se debe trabajar, subrayó, en un nuevo esquema que permita ampliar la base tributaria". Por esto hizo un llamado a los poderes Legislativo y Ejecutivo para que pongan en marcha acciones reales y concretas para contar con una verdadera mejora regulatoria en temas fiscales. Al respecto puntualizó que las nuevas disposiciones fiscales sólo son recaudatorias, pero no incentivan la inversión, entre éstas están el incremento del 28% al 30% en la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el IVA del 15% al 16%, el incremento de 2% a 3% a los depósitos en efectivo, monto que se redujo de 25 mil a 15 mil pesos en efectivo.